



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00037-2017-GG/OSIPTEL

Lima, 3 de marzo de 2017

OBJETO	MODIFICACION Nº 1 - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017
---------------	--------------------------------------------------------------

VISTO:

El Memorando Nº 0285-GAF/2017, de fecha 1 de marzo de 2017, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 009-2017-GG/OSIPTEL de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225 en adelante la Ley – dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, y ii) cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, la presente solicitud de autorización para la modificación del PAC, sustenta el siguiente supuesto: i) cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, la contratación del servicio para gestionar la elaboración de la Memoria Institucional 2016 – Contratación de edición y corrección de estilo, estuvo previsto en el PAC con el ID Nº 11, con un valor estimado de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 Soles), no obstante, luego de la indagación de mercado; se determinó que dicha contratación es menor a 8 UITs, atendándose la necesidad con la Orden de Servicio Nº 20170067 emitida a favor de Cecilia Balcazar por un importe que asciende a S/ 31,500.00 (Treinta y un mil quinientos y 00/100 soles); por lo tanto, resulta necesario tramitar su exclusión del referido PAC en concordancia con el supuesto i) del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando Nº 00633-GPRC/2016, de fecha 28 de diciembre de 2016, la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia solicitó la contratación del "Desarrollo de Modelo de Costos para la estimación de cargos de interconexión tope por





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

la terminación de llamadas en redes de tecnología móvil en el mercado regulatorio peruano”, remitiendo para tal efecto los Términos de Referencia respectivos;

Que, mediante Informe N° 0054-GAF/LSG/2017, de fecha 3 de febrero de 2017, el Área de Logística y Servicios Generales estableció el valor estimado para la contratación del “Desarrollo de Modelo de Costos para la estimación de cargos de interconexión tope por la terminación de llamadas en redes de tecnología móvil en el mercado regulatorio peruano” en US\$ 547,857.14 (Quinientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete y 14/100 Dólares Americanos) correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Contratación Internacional, la misma que debe ser incluida en el Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2017 del OSIPTEL, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0562, que sustenta la disponibilidad de recursos para el “Desarrollo de Modelo de Costos para la estimación de cargos de interconexión tope por la terminación de llamadas en redes de tecnología móvil en el mercado regulatorio peruano”, enmarcándose en el supuesto i) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando N° 00166-GCC/2017 de fecha 2 de febrero de 2017, la Gerencia de Comunicación Corporativa remitió los Términos de Referencia para realizar la contratación de la Producción de Videos Tutoriales 2017;

Que, mediante Informe N° 0075-GAF/LSG/2017 de fecha 21 de febrero de 2017, el Área de Logística y Servicios Generales estableció el valor estimado para la contratación de la Producción de Videos Tutoriales 2017 en S/ 53,000.00 (Cincuenta y tres mil y 00/100 Soles) correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, la misma que debe ser incluida en el Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio;

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2017 del OSIPTEL, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0632, que sustenta la disponibilidad de recursos para la contratación de la Producción de videos tutoriales 2017, enmarcándose en el supuesto i) del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 00013-2016-PD/OSIPTEL de fecha 4 de febrero de 2016, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 0013-2016-PD/OSIPTEL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017, de los siguientes procedimientos, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente resolución:





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

- Consultoría para el Desarrollo de Modelo de Costos para la estimación de cargos de interconexión tope por la terminación de llamadas en redes de tecnología móvil en el marco regulatorio peruano – Contratación Internacional
- Producción de videos tutoriales 2017 – Adjudicación Simplificada

Artículo Segundo.- Aprobar la **exclusión** del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2017 el siguiente procedimiento:

- Gestionar la elaboración de la Memoria Institucional 2016 – Contratación de edición y corrección de estilo – ID 11

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2017.

Regístrese y comuníquese,



Firmado digitalmente por: CIFUENTES
CASTAÑEDA Sergio Enrique
(FA020216072155)

SERGIO ENRIQUE. CIFUENTES CASTAÑEDA
GERENTE GENERAL (E)

